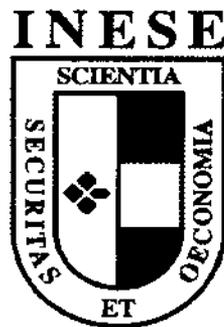


# XI CONGRESO DE GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS INDUSTRIALES

## CEGERS '99

MADRID, 15-16 DE ABRIL DE 1999



**ANÁLISIS DE LA COBERTURA DE DAÑOS  
DIRECTOS Y CONSECUENCIALES.  
LA PÓLIZA "TODO RIESGO DE DAÑOS"**

***ANÁLISIS DEL ALCANCE DE LA COBERTURA Y SUS  
EXCLUSIONES. SITUACIÓN EN ESPAÑA Y EN OTROS  
MERCADOS ¿SATISFACE LAS NECESIDADES REALES  
DE COBERTURA DE LOS RIESGOS?***

Por: **D. Javier Esteban Muguero**  
Consejero Delegado de AON RE. IBERIA

## INTRODUCCIÓN

HE DE AGRADECER A **AGERS** LA OCASIÓN QUE ME BRINDA, UNA VEZ MAS, DE PARTICIPAR COMO CONFERENCIANTE EN EL UNDÉCIMO CONGRESO DE GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS, PARA TRATAR EN MI TURNO SOBRE LA COBERTURA DE DAÑOS DIRECTOS Y CONSECUENCIALES DE LA PÓLIZA "TODO RIESGO DE DAÑOS"

EL PROPIO TEXTO DEL PROGRAMA EN SU INTRODUCCIÓN Y TEMARIO MARCA LOS DELINEAMIENTOS PRÁCTICOS POR LOS QUE HAN TRANSCURRIDO LAS GRANDES COBERTURAS DE RIESGOS INDUSTRIALES EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.

PREPARAR UNA CONFERENCIA EXIGE UN AUTENTICO EJERCICIO REFLEXIVO CON LA IMPONDERABLE CONSECUENCIA DE MODIFICAR CONTINUAMENTE EL GUIÓN CONFORME SE DESGRANAN LAS CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS; SU POSTERIOR ENGARCE SE CONVIERTE EN UNA ARDUA TAREA, AL MENOS PARA MI, CUYO PROCESO EN ESTE CASO ME HA OBLIGADO A DESBORDAR EL

GUIÓN ORIGINAL CON LA INCERTIDUMBRE DE HABER RESPONDIDO DE LA MANERA ADECUADA A LAS EXPECTATIVAS QUE EL TEMARIO SUSCITA.

COMPROBARÁN ESTE ASERTO EN CUANTO CONSTATEN QUE ES IMPOSIBLE CEÑIRSE A LA SITUACIÓN ACTUAL HABIENDO OMITIDO PREVIAMENTE LA EVOLUCIÓN DE LAS COBERTURAS DE DAÑOS Y PÉRDIDA DE BENEFICIOS, SUS CAUSAS Y SOBRE TODO SUS FUTURAS PERSPECTIVAS.

## **2.- HISTORIA**

PUDIERA DECIRSE QUE EN LAPROS DE 10 AÑOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 30 SE HAN PRODUCIDO LOS MAYORES CAMBIOS, EN LAS COBERTURAS DE RIESGOS INDUSTRIALES TRAS PERÍODOS DE GESTACIÓN MÁS O MENOS PROLONGADOS, ESTANDO HOY EN DIA INMERSOS EN UNO DE ELLOS SEGÚN VEREMOS MAS ADELANTE.

**2.1.-** A MEDIADOS DE LOS 70 Y DECADAS ANTERIORES LOS RIESGOS INDUSTRIALES ESTABAN SUJETOS A UN RÉGIMEN

TARIFARIO Y DE CONTROL MAS O MENOS RÍGIDO QUE IMPONÍA LAS REGLAS DEL JUEGO; Y CUYA ORTODOXA APLICACIÓN OBLIGABA AL SEGURO DE DAÑOS EN BASE A RIESGOS NOMINADOS, Y FUERA DE LA MISMA, NO HABÍA SALVACIÓN POR LA OMNIPRESENTE REGULACIÓN OFICIAL Y LA CONSTANTE AMENAZA DE LA EXCLUSION DE LA PROTECCIÓN DEL CONSORCIO. SI A ESTO UNIMOS EL CONOCIDO DOMINIO DE LOS RIESGOS INDUSTRIALES EN AQUELLA ÉPOCA POR UN LIMITADO NÚMERO DE COMPAÑÍAS LIGADAS A GRUPOS BANCARIOS E INDUSTRIALES AL SECTOR ESTATAL, PODEMOS FÁCILMENTE COLEGIR, QUE PARA UN PAÍS EN VIOLENTO PROCESO DE EXPANSIÓN Y DE INVERSIÓN MULTINACIONAL, EL TRAJE SE DESCOSÍA POR TODOS LOS LADOS. TRAS ENTRAR EN UN INGENIOSO PERÍODO DE INTERPRETACIÓN DE LA TARIFA, CON APROBACION DE TASAS ESPECIALES Y MANIOBRAS LATERALES DE TODO ORDEN, SE LIBERALIZA EL SISTEMA A TRAVES DE UN PROCESO REGULADOR CUYOS TEXTOS PRINCIPALES SON.....

## 2.2.- A PARTIR DE ESE MOMENTO

OCURRIÓ LO QUE NORMALMENTE SIGUE A UN PROCESO

LIBERALIZADOR:

- . DE LA ESTRICTA COBERTURA DE DAÑOS EN BASE A RIESGOS NOMINADOS, EMPIEZAN A SURGIR TÍMIDAMENTE POLIZAS QUE PUDIERAN LLAMARSE DE TODO RIESGO SI BIEN CON IMPORTANTES EXCLUSIONES Y FRANQUICIAS.
- . LA IMPOSIBILIDAD DE SU ENCAJE EN LOS CONTRATOS DE REASEGURO DE LAS COMPAÑÍAS PROVOCA UNA SALIDA MASIVA DE REASEGURO, SECTOR QUE JUNTO CON LAS COMPAÑÍAS MULTINACIONALES, E INTERMEDIARIOS SE CONVIERTEN EN LOS PROTAGONISTAS Y ABANDERADOS DE LOS CAMBIOS, SITUACIÓN QUE PERSISTE HOY EN DIA.
- . AUTOMÁTICAMENTE LAS TASAS BAJAN TANTO EN LAS POLIZAS DE RIESGOS NOMINADOS COMO EN LAS INCIPIENTES DE TODO RIESGO, CON GRAN ENTUSIASMO DE LA CLIENTELA EN GENERAL Y LAMENTO DE LOS

ASEGURADORES Y REASEGURADORES.

NO SE INCLUÍA TODAVIA LA AVERÍA DE MAQUINARIA QUE SE CONTRATABA SEPARADAMENTE, Y SE GENERALIZA LA APLICACIÓN DE FRANQUICIAS.

APARICIÓN DE LAS CAUTIVAS.

2.3.- A MEDIADOS DE LOS 80,

SE VA PROFUNDIZANDO EN LOS DELINEAMIENTOS ANTERIORES TANTO LEGISLATIVAMENTE COMO EN LA PRÁCTICA Y SE CONSOLIDA CON ENORME VIGOR LA POLIZA DE TODO RIESGO, PASANDO A UN SEGUNDO PLANO LA DE RIESGOS NOMINADOS. AGERS, CON INCUESTIONABLE ACIERTO, LO TRATA COMO TEMA MONOGRAFICO EN MARZO DE 1989, DURANTE EL PRIMER CONGRESO DE GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS, EN EL CUAL TUVE EL HONOR DE PARTICIPAR SI NO RECUERDO MAL CON EL TEMA "EL REASEGURO DE LOS RIESGOS EXTRAORDINARIOS".

A PARTIR DE AHÍ Y CON EL TEMA PENDIENTE DEL ENCAJE SIN

FISURAS CON LA COBERTURA DEL CONSORCIO, ASUNTO QUE SE RESUELVE POSTERIORMENTE, SE POPULARIZA DE TAL MANERA EL TODO RIESGO QUE LA COBERTURA DE DAÑOS NOMINADOS SE CONVIERTE EN EXCEPCIÓN CON LA INCLUSIÓN DE AVERÍA DE MAQUINARIA Y OTROS RIESGOS, EN MODALIDADES DIVERSAS TALES COMO PÓLIZAS PAQUETE CON TARIFICACIÓN POR SECCIONES, PÓLIZA INTEGRAL CON UNA SOLA TASA, A PRIMER RIESGO, UTILIZACIÓN DE CAUTIVAS, ETC., HASTA LLEGAR A NUESTROS DÍAS.

### **3.- SITUACIÓN ACTUAL.**

SIEMPRE SERÁ MEJORABLE CUALQUIER PÓLIZA EN CUALQUIER RAMO PERO, FRANCAMENTE, EN EL CASO QUE NOS OCUPA ES MI OPINIÓN PARTICULAR QUE SE HA LLEGADO A UN NIVEL DE COBERTURA ÓPTIMO ENTENDIENDO POR TAL EL QUE SATISFACE A LA GENERALIDAD DE LOS CLIENTES Y A LOS TOMADORES DEL RIESGO SIENDO ESTOS TANTO ASEGURADORES COMO REASEGURADORES.

NO VOY POR LO TANTO A REALIZAR UN EXHAUSTIVO ANÁLISIS

DE SUS CLÁUSULAS Y EXCLUSIONES, EN PRIMER LUGAR PORQUE CON LA ESTRUCTURA DE SU REDACCIÓN HECHA A MEDIDA SERIA INTERMINABLE LA CASUÍSTICA DE COBERTURAS, CON LAS EXCLUSIONES Y FRANQUICIAS QUE HOY EN DÍA SE PRACTICAN, SI BIEN, HAY UNA CARACTERÍSTICA ESENCIAL QUE ES LA PIEDRA ANGULAR: LA CARGA DE LA PRUEBA EN UN SINIESTRO SE HA INVERTIDO Y HAN DE DEMOSTRAR AL ASEGURADOR Y REASEGURADOR QUE EL SINIESTRO ESTA EXCLUIDO.

NO OBSTANTE, HEMOS EFECTUADO UNA ENCUESTA ENTRE ASEGURADOS, ASEGURADORES Y REASEGURADORES CON LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RESULTADO:

- 1) *¿La póliza de Todo Riesgo de Daños satisface en General las necesidades de los clientes?*

***Si, si se añaden las garantías complementarias adecuadas (p.e. daños eléctricos, avería de maquinaria, reposición de archivos, robo y expoliación etc.)***

- 2) *¿Está extendida su aplicación?*

***Muy extendida. Es raro encontrar una póliza de daños para una industria mediana o grande con una póliza en base a Riesgos Nominados.***

**3) *¿Cuales son sus ventajas?***

***El asegurador debe de demostrar para rechazar el siniestro, que la causa de los daños esta excluida, en caso contrario el siniestro esta cubierto.***

**4) *¿Cuales son sus defectos?***

***La falta de claridad y de especificación en las coberturas puede dar lugar a diferencias de criterio entre Asegurado y Asegurador con respecto de la cobertura otorgada por las pólizas.***

**5) *¿Su coordinación con la de Pérdida de Beneficios y la cobertura del Consorcio está bien estructurada?***

***Por lo general si esta bien estructurada. Debe de tenerse en cuenta a la hora de aplicar un programa internacional, el que no este contemplado algún supuesto cubierto por el consorcio.***

**6) *¿En los últimos 10 años, cual ha sido la bajada de precios?***

*Las reducciones que se han visto en las tasas aplicables en riesgos industriales han sido enormes. (Antigua tarifa de Unespa Petroquímicas al 13.44%!!!!!!).*

	1989	1999
<i>Producción Metálica</i>	<i>0,78‰</i>	<i>0,25‰</i>
<i>Papel</i>	<i>1,90‰</i>	<i>0,45‰</i>
<i>Mataderos</i>	<i>1,50‰</i>	<i>1,04‰</i>

7) *¿Que siniestralidad global presenta?*

*En compañías que trabajan bien este ramo puede oscilar entre un 70 y un 75%. Existen carteras descompensadas que con un solo siniestro llevan a una Compañía al 400% de siniestralidad.*

8) *¿Se presentan dificultades en las reclamaciones por la inevitable problemática que presenta la terminología TODO RIESGO?*

*Generalmente los grandes clientes industriales ya están bastante familiarizados con la terminología.*

9) *¿Cuál será el futuro previsible de este modelo de póliza?*

*Posible evolución hacia pólizas multilínea/multinuales en contra*

*posición de mercados especializados en cada línea de negocio.*

#### 4.- FUTURO

HABLO DE FUTURO EN ESPAÑA, PORQUE YA ESTÁN EN BOGA INTERNACIONALMENTE UNA SERIE DE ALTERNATIVAS QUE PUDIERAN CONDUCIR A LA TERCERA GENERACIÓN DE COBERTURAS MUCHO MAS AMBICIOSAS EN SUS PLANTEAMIENTOS QUE LAS ACACIDAS HASTA LA FECHA.

Y AQUÍ QUIERO CENTRAR EL NÚCLEO DE ESTA CONFERENCIA PORQUE NO ES EN LA IDONEIDAD Y PERFECTIBILIDAD DE LA PÓLIZA DE TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES QUE, CON TODA SU IMPORTANCIA, NO DEJA DE SER MATERIA DEL EJERCICIO DIARIO QUE UN GERENTE DE RIESGO, LOS CORREDORES Y ASEGURADORES LLEVAN HACIENDO EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, SINO EN EL CONCEPTO DEL RIESGO EN SÍ Y LOS QUE SON ASEGURABLES, RETENIDOS O FINANCIADOS.

NOS ENFRENTAMOS A UNA POTENCIAL REVOLUCIÓN QUE SUPERA TODO LO REALIZADO HASTA LA FECHA Y TRANSCIENDE CON CRECES A LOS CONCEPTOS

TRADICIONALES.

COMO ES HABITUAL, ESTE PROCESO VIENE ALENTADO POR COMPAÑÍAS MULTINACIONALES Y REASEGURADORES QUE HISTÓRICAMENTE SON LOS QUE A LA LARGA TIENEN LAS LLAVES DE LA INNOVACIÓN POR SU POTENCIA ECONÓMICA Y PESO DECISIVO EN LOS MERCADOS. (Intervención sobre Reaseguro).

EL PROCESO EMPIEZA POR EL CAMBIO DEL CONCEPTO GLOBAL DE LA GERENCIA DE RIESGOS. QUE POR SUPUESTO HA DE OBTENER LA COBERTURA MAS EFICAZ POSIBLE PARA LOS RIESGOS TRADICIONALES, PERO ADEMÁS SE ENCUENTRA CON UNA CORRIENTE CONSTANTE DE NUEVOS RIESGOS QUE CAEN O DEBERÍAN CAER BAJO SU ÓRBITA.

- LOS SISTEMAS TRADICIONALES SE QUEDAN CORTOS: LOS RIESGOS YA NO SE CONTEMPLAN AISLADAMENTE SINO QUE SE TIENDE AL CONCEPTO DEL RIESGO ÚNICO

Y GLOBAL, INTEGRADO EN UN SOLO PAQUETE.

- EL OBJETIVO DE LA GERENCIA DE RIESGO INTEGRAL ES LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA EN SU GLOBALIDAD ES DECIR, PROTECCIÓN DEL BALANCE, EN CONTRAPOSICIÓN DE LA COBERTURA TRADICIONAL DE RIESGO A RIESGO.
- ESTE RIESGO GLOBAL ES UNA COMBINACIÓN DE RIESGOS DE SEGUROS, FINANCIEROS Y COMERCIALES CUYA PROTECCIÓN SE DESTINA A REDUCIR LA VOLATILIDAD DEL COSTO DEL RIESGO Y LA DEFENSA DEL BALANCE.
- ESTO QUIERE DECIR QUE LOS ASEGURADOS INDUSTRIALES EMPIEZAN A ABANDONAR EL TRADICIONAL CONCEPTO DE ASEGURAR AISLADAMENTE CADA RIESGO DIRIGIÉNDOSE A LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLA PROTECCIÓN QUE CUBRA SUS ACTIVOS COMO PUEDEN SER FLUCTUACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO, O EN EL

INTERÉS DE LOS CRÉDITOS EN EL AREA FINANCIERA, Y ASIMISMO RIESGOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL TALES COMO EFECTOS DE LA INFLACIÓN O DE LAS BRUSCAS OSCILACIONES DEL PRECIO DE LAS MATERIAS PRIMAS, CAMBIOS EN LAS REGULACIONES MEDIO AMBIENTALES, ETC.

- ESTA QUE PODRÍAMOS LLAMAR LA NUEVA GENERACIÓN DE PROGRAMAS INDUSTRIALES DE SEGUROS SE BASA EN LAS CONCLUSIONES DE LA TEORÍA MODERNA DE LA CARTERA (MARKOWITZ), QUE EN CONTRA DE LA TEORÍA TRADICIONAL DEL SEGURO BASADA EN PÓLIZAS INDIVIDUALES POR CADA RIESGO Y AÑO, ABOGA POR PÓLIZAS MULTILINEAS Y PLURIANUALES DONDE LA DIVERSIFICACIÓN SE CONVIERTE EN EL ELEMENTO CRITICO, PUES UN PROGRAMA INTEGRAL DE ESTAS CARACTERÍSTICAS ESTABILIZA LA PROBABILIDAD ESTADÍSTICA DE PÉRDIDA, DE IGUAL MANERA QUE SE COMBINA UNA CARTERA DE INVERSIONES MOBILIARIAS **(O DE SEGUROS!!!)** PARA REDUCIR EL RIESGO DE LA INESTABILIDAD EN LOS RESULTADOS.

- LÓGICAMENTE CUANTO MAYOR NÚMERO DE RIESGOS SE INCLUYAN EN EL MISMO PAQUETE TANTO CONVENCIONALES ES DECIR, TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE, AVERÍA DE MAQUINARIA, ROBO, ETC., COMO LOS MENCIONADOS AJENOS AL ÁREA, MAYOR ECONOMÍA SE LOGRARÁ EN SU COSTO.
  
- A FIN DE ESTABILIZAR EL RESULTADO PUEDE ACUDIRSE A COBERTURAS A TÉRMINO O "FINITAS" TOTALES O COMBINADAS, A TRAVÉS DE LAS CUALES DISTRIBUIREMOS EN UN NÚMERO PREDETERMINADO DE AÑOS LAS CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE UNA PÉRDIDA.
  
- OTRA NOVEDAD A INCLUIR EN ESTOS PROGRAMAS ES LA FRANQUICIA VARIABLE O DINÁMICA, ENTENDIENDO POR TAL AQUELLA QUE ES SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIÓN A LA ALTA O LA BAJA DURANTE EL

TRANSCURSO DE LA PÓLIZA SI SE PRESENTARAN CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS QUE PUDIERAN AFECTAR AL PREVISIBLE RESULTADO FINAL DE LA EMPRESA.

- ASÍ PUES EN AÑOS DE BONANZA ECONÓMICA NO SERÍA GRAVOSO PARA LA EMPRESAR ASUMIR FRANQUICIAS SUPERIORES A LAS INICIALMENTE ACORDADAS; Y POR EL CONTRARIO EN AÑOS DONDE SE PRESENTEN FACTORES EXTRAORDINARIOS ACORDADOS CON ANTICIPACIÓN Y QUE PUDIERAN DAR LUGAR A UN AÑO FINANCIERAMENTE NEGATIVO, LA FRANQUICIA PODRÍA REDUCIRSE AMINORANDO ASÍ EL PREVISIBLE MAL RESULTADO.
- PÓLIZAS MULTILINEA/PLURIANUALES Y COBERTURAS FINITAS SON LA RESPUESTA TÉCNICA AL CAMBIO DE ESCENARIO.
- LOS PERÍODOS POR LOS QUE SE SUSCRIBEN ESTE TIPO DE PROGRAMAS SON DE ENTRE 3 Y 5 AÑOS.

PERMITENDO ASÍ REDUCIR LA VOLATILIDAD DEL RIESGO YA QUE, SE REDUCE LA DEPENDENCIA DE LOS CICLOS PERIÓDICOS DE LOS MERCADOS AL NO TENER QUE SUPEDITARSE EL PROGRAMA A UNA NEGOCIACIÓN ANUAL.

- LA CAPACIDAD TOTAL DEL MERCADO PUEDE ESTAR ENTRE USD 1 Y 1.5 BILLONES
- EN LA ACTUALIDAD SE HAN CONTRATADO UN NÚMERO TODAVÍA REDUCIDO DE PROGRAMAS DE SEGURO SIGUIENDO ESTOS PARÁMETROS, PERO ES PREVISIBLE QUE SU USO SE EXTIENDA COMO CONSECUENCIA DE LA TENDENCIA CADA VEZ MAS GENERALIZADA DE ENFOCAR LOS RIESGOS INDUSTRIALES DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL.

### **CONCLUSIONES**

SE ARGUMENTARÁ QUE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO CARACTERIZADO POR UN EXCESO DE CAPACIDAD CON LA CONSECUENTE REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS SEGUROS RESTAN INTERÉS A LA

NUEVA MODALIDAD INTEGRAL QUE HE VENIDO DESARROLLANDO, PERO ESTAREMOS TODOS DE ACUERDO QUE EL ALARMANTE DETERIORO TÉCNICO DE LOS RESULTADOS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS PRESENTES EN EL AÑO 1998 QUE SE AGUDIZARAN PREVISIBLEMENTE EN 1999 Y SIGUIENTES, VAN A DAR LUGAR A UN ENDURECIMIENTO PROFUNDO QUE NOS OBLIGARÁ A REPLANTEAR DE UNA MANERA MÁS EFICAZ Y ALEJADA DE LA INCERTIDUMBRE ANUAL DE LOS RESULTADOS NUESTRA CONSIDERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUROS.

SIN DUDA, EL PLANTEAMIENTO INTEGRAL SERÁ UN MECANISMO DE OBLIGATORIO ANÁLISIS PARA GARANTIZAR LA EFICACIA DE LA MISIÓN DE LOS GERENTES DE RIESGO POR UNA PARTE, Y DE LA MISIÓN DE LOS CORREDORES, ASEGURADORES Y REASEGURADORES EN LAS BÚSQUEDA DE LA SOLUCIÓN IDÓNEA.

***Madrid a 15 de Abril de 1999***

**REAL DECRETO 1335/1979.de 10-5.**

Por este Decreto se precisa que no necesitarán aprobación administrativa previa los ramos o modalidades de seguros que determine el Ministerio de Hacienda, modificando en este sentido el Reglamento de Seguros de 1912.

**ORDEN 31-1-80. Seguros. Ramos en que puede prescindirse del trámite de aprobación previa de pólizas, bases técnicas y tarifas.**

No precisarán aprobación previa, sino que bastará la simple presentación de la documentación que se regula en esta Orden. Ramos de Accidentes, Enfermedad, Transportes, Incendios, Robo, Cinematografía, Cristales, Avería de Maquinaria, Construcción, Resp., Civil y Pérdida de Beneficios. Para la práctica de seguros combinados, acogiéndose al SISTEMA LIBERALIZADO previsto en esta Orden, la Entidad Aseguradora deberá estar inscrita en todos los Ramos a los que afecte dicho seguro...

Las bases técnicas y las tarifas de primas estarán suscritas por un Actuario de Seguros en ejercicio y responderán a principios de equidad y suficiencia y deberán fundarse en información estadística y criterios consagrados por la ciencia y la práctica actuarial.

Las Entidades podrán utilizar las primas de riesgo incluidas en tarifas comunes aprobadas por la DGS.

**LEY 33/84, DE 2, Ordenación de los Seguros Privados.**

Art.23º. 3. Las tarifas de primas responderán al régimen de libertad de competencia en el mercado de seguros y respetarán los principios de equidad y suficiencia fundados en las reglas de la técnica aseguradora. No tendrá el carácter de práctica restrictiva de la competencia el uso de primas de riesgo basadas en estadísticas comunes.

Art,23º. 4. Los modelos de pólizas, bases técnicas y tarifas no precisarán aprobación administrativa previa, pero deberán estar a disposición del Mº de Economía y Hacienda antes de su utilización en la forma y con la antelación que reglamentariamente se establezca. No obstante, será necesaria la aprobación administrativa previa cuando se solicite la autorización inicial o la necesite para la actividad de nuevos ramos.

**ORDEN de 15-1-85** por la que se racionalizan y simplifican determinados procesos administrativos relacionados con el control de la documentación a presentar por las Entidades Aseguradoras.

Se sustituye el sistema de autorización previa por el de simple presentación de modelos de pólizas, tarifas y bases técnicas y se adaptan al mismo los aspectos complementarios de informe sobre prestación de servicios y de fijación de precios de determinadas

actividades.

No obstante, será necesaria la aprobación previa cuando la Entidad Aseguradora sea de nueva creación o para los ramos a los que se pretenda ampliar la actividad.

**REAL DECRETO 1348/1985, de 1-8**, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Seguro Privado.

Ratifica lo establecido en la Ley que reglamenta, indicando que el M<sup>o</sup> podrá suspender la utilización de los modelos de pólizas, bases técnicas y tarifas de primas, cuando no e hubiere justificado el cumplimiento de los requisitos que para cada uno de ellos se establece en este Reglamento.

**LEY 21/1990, de 19-12**, para adaptar el Derecho español a la Directiva 88/357/CEE, sobre libertad de servicios en seguros distintos al de Vida y de actualización de la legislación de seguros privados.

Se modifica el artículo 23<sup>a</sup>.de la Ley 33/84, para añadir que "cuando se trate de "grandes riesgos", el Ministerio sólo podrá exigir la comunicación no sistemática de la documentación contractual y técnica empleada, salvo que la Entidad pretenda cubrir riesgos del ramo autorizado distintos a los que se entienden por "grandes riesgos".

Todo ello ya es "historia", en virtud de la normativa vigente.

a) **Worldwide Premium Volume Ceded**

Direct Insurers cede to the worldwide market a premium volume of  
USD 124bn

- USD 103 bn      Non Life              (83%)

- USD 21 bn      Life & Health          (17%)

b) **Generation Non-Life Premium Ceded 1997**

USD 40,0 bn      (39%)              From North America

USD 36,0 bn      (35%)              From Western Europe

USD 1,7 bn      (1,6%)              From Eastern Europe

USD 20,7 bn      (20,2%)              From Asia/Pacific/Latin A./ROW

USD 4,3 bn      ( 4,2%)              From Japan

**USD 103 bn      (100%)              Total Non-Life**

c) **Shift in Market Share**

**Market Share of Reinsurers**

	<b>1990</b>	<b>1997</b>
Top 4 ***	22%	29%
5-10	11%	11%
Lloyd's	5%	3%
Bermuda	0%	5%
Others	<u>62%</u>	<u>52%</u>

100%

100%

\*\*\*Top 4 currently (1998) have 34% share (= USD 42 bn) if recent acquisitions taken into account. According to the Sigma report.

d) **Market Shares in Non-Life Ceded Premiums**

	<u>1998</u>
1) Swiss Re Group	12%
2) Munich Re Group	12%
3) Berkshire/General Re	7%
4) Employers Re Group	<u>5%</u>
<b>Top 4</b>	<b>36%</b>
5) Hannover Re Group	3,7%
6) Generali Group	3,6%
7) Lloyd's	3,5%
8) Allianz	3,2%
9) Gerling Re Group	3,1%
10) Zurich Re Group	<u>2,6%</u>
<b>Top 10</b>	<b>55,7%</b>
11) SCOR Group	2,2%
12) Transatlantic Re Group	1,3%
13) Axa Re Group	1,2%
14) QBE Group	1,1%
15) Everest Re	1,0%
16) CNA Re Group	<u>1,0%</u>
<b>Top 16</b>	<b>63,5%</b>
<b>Others</b>	<b>36,5%</b>